

## STITUTO SALVADOREÑO SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

6810/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del día cuatro de junio de dos mil diecinueve.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de habe
recibido y admitido la solicitud de información N°6810 presentada ante la Oficina de Información y
Respuesta, por el Licenciado del domicilio de quies
se identifica con Documento Único de Identidad
quien ha solicitado: "¿ Cuál es el nombre y cargo del funcionario o funcionarios que
decidieron aplicar el Art. 16 de la Ley Disposiciones Generales de Presupuestos, capítulo II
Disposiciones Específicas, Instituto Salvadoreño del Seguro Social; a efecto de únicamento
pagar un año hacia atrás desde la última fecha que comprobó sobrevivencia el sr.
'Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Sección Pensiones y Auxilio de Sepelio, con visto bueno de la Jefatura del Departamento Beneficios Económicos remitió respuesta a la solicitud, la cual se entrega certificada.

Que la información solicitada es de carácter pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información descrita en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a una fotocopia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Oficial de Información OIR/ISSS